



ESCUELA INFANTIL DE LOS YÉBENES **SOLICITUDES DE PLAZA PARA EL CURSO 2022/23**

- ❖ Podrán solicitar plaza en la Escuela Infantil de Los Yébenes los niños nacidos a partir del año 2020 y que estén empadronados y residan en el municipio de Los Yébenes.
- ❖ La adjudicación de la plaza se realizará conforme a la fecha de nacimiento, comenzando por los nacidos en el año 2020 hasta cubrir las plazas existentes, y siempre teniendo en cuenta la homogeneidad de las edades. En el caso de producirse un mayor número de solicitudes que de plazas existentes, se abrirá una lista de espera y únicamente se podrán incorporar los niños/as que estén incluidos en la misma y que hayan realizado la solicitud dentro del plazo previsto.
- ❖ Los niños que han asistido a la Escuela Infantil Municipal durante el curso 2021/22, deberán marcar en la solicitud la casilla donde se refleja que ya estuvieron matriculados.
- ❖ El plazo de presentación de solicitudes será del **16 de mayo al 1 de junio**.
- ❖ Se puede hacer la solicitud tanto presencial como de forma telemática en este correo: eei@losyebenes.es Junto con la solicitud se presentará Fotocopia del DNI de ambos padres o tutores, fotocopia del Libro de Familia donde se encuentre inscrito el menor, así como justificante de pago del importe de la matrícula, de 38 euros (este importe no se devolverá), mediante transferencia bancaria o ingreso bancario en cualquiera de las cuentas que el Ayuntamiento de Los Yébenes mantiene en las siguientes entidades:
 - Banco Santander
 - Unicaja-Liberbank
 - Eurocaja Rural
 - Caixabank
- ❖ Posteriormente del 1 al 9 de julio se tendrá que presentar fotocopia compulsada de la declaración de la renta del 2021 o declaración jurada para aquellos que no estén sujetos a declaración de la renta de 2021 (certificado de Hacienda de la no sujeción), ambos padres o tutores.
- ❖ Las solicitudes de plaza se recogerán físicamente en el Ayuntamiento o se descargarán a través de la página web del Ayuntamiento y se presentarán en el registro del Ayuntamiento o de manera telemática.
- ❖ Tendrán preferencia aquellas familias en la que ambos padres estén trabajando.
- ❖ Se tendrán en cuenta todas las recomendaciones de seguridad marcadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.